



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16444

22/06/2020

40576

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Ministerio del Interior no dispone de la información solicitada, toda vez que cuando se registra un daño en un vehículo policial únicamente se aporta el parte de accidente o daño concreto sufrido para su posterior reparación, sin tener en cuenta el entorno en el que se ha producido. Por tanto, no es posible facilitar los datos solicitados al no distinguirse si los daños se han producido en contextos de protestas o manifestaciones.

Madrid, 17 de agosto de 2020